



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 246

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONA DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 002 2018 00286 00, SE PROFIRIO
AUTO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 QUE A SU TENOR DISPONE:**

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso radicado bajo el número 47 001 11 02 002 2018 00286 00

SEGUNDO: Disponer la **APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR** en contra del **JUEZ 2° ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA**, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de averiguación.

TERCERO: En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

1° NOTIFICAR PERSONALMENTE al funcionario inculpado la apertura de la presente indagación preliminar en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002. Adicionalmente comuníquese al funcionario que puede rendir su versión verbalmente o por escrito.

2° En caso de que no sea posible notificar personalmente al funcionario investigado, procédase a hacerlo por EDICTO por parte de la Secretaría de esta Sala.

3° Por la Secretaría de la Corporación, **CERTIFIQUESE** si los hechos aquí investigados han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya terminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual del mismo.

4° Por la Secretaría de la Sala, ofíciase al Director Ejecutivo Seccional de la Administración Judicial de Santa Marta, a fin de que, en el término **IMPROROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS** allegue, con destino a las presentes diligencias, **CERTIFICACION DEL TIEMPO DE SERVICIOS** del funcionario que se desempeñó como Juez 2° Administrativo de Santa Marta para el mes de mayo de 2018.

6° Por la Secretaría, Ofíciase al Secretario del Juzgado 2° Administrativo de Santa Marta para que allegue en el término de CINCO (5) DIAS, allegue con destino a las presentes diligencias **INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO** paso a paso del trámite impartido a la acción de tutela instaurada por DEINER ALBERTO ROSALES BRAVO a través de apoderado AMILCAR DE JESUS GONZALEZ SARMIENTO contra el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS.

7° Por la Secretaría, alléguese con destino a las presentes diligencias **COPIAS INTEGRAS Y LEGIBLES** del expediente contentivo de la acción de tutela radicada bajo el número 2018-069, la cual fue tramitada en esta Sala.

TERCERO: Infórmese de la presente determinación al Agente del Ministerio Público.

NOTÍFQUESE Y CUMPLASE. FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**. MAGISTRADO.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY 24 de septiembre de 2021 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el 28 de septiembre de 2021 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial